



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA

DECRETO EXENTO N°: 01343/2026

Cabrero, 24 de junio de 2026

VISTOS:

1. DFL N° 1-3063, de fecha 02 de junio de 1980, del Ministerio del Interior.
2. Decreto Alcaldicio N° 171/05-87, que crea el Departamento de Salud Comunal.
3. DFL.N°403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
4. La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
5. Ley N°19.378 que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud.
6. Ley 19.880, artículo 52 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. D.A. (SIAPER)N° 1994/06-12-2024, Establece Asunción de funciones de Alcalde
8. D.A. N° 1785/10-12-2025, Aprueba Presupuesto Departamento de Salud Cabrero año 2026.
9. Resolución Exenta N°2026/12-05-2026 Aprueba Convenio Programa Atención Integral Al Desarrollo Infanto Adolescente.
10. DAE N°246 de 27 de enero de 2026, Fíjase Subrogancia en Direcciones Municipales.
11. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad

CONSIDERANDO

1. **Que**, el convenio tiene como finalidad fortalecer la colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Cabrero y el Servicio de Salud Biobío para contribuir a mejorar o mantener la participación comunitaria, la salud y la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes con alteraciones en su desarrollo integral. Para ello, promueve intervenciones orientadas a favorecer su inclusión, funcionalidad y participación en la comunidad, contribuyendo a un desarrollo integral y a una mejor integración en su entorno familiar, social y comunitario.
2. **Que**, con fecha 07 de abril de 2026, se suscribió convenio entre el Servicio de Salud Biobío y la Ilustre Municipalidad de Cabrero, correspondiente al Programa Atención Integral Al Desarrollo Infanto Adolescente.
3. **Que**, mediante Resolución Exenta N°2026/12-05-2026, el Servicio de Salud Biobío aprobó el referido convenio.
4. **Que**, resulta necesario aprobar el convenio respectivo para su correcta ejecución durante el año 2026.

DECRETO

1. **APRUEBESE** el convenio suscrito con fecha 7 de Abril de 2026, entre la Municipalidad de Cabrero, a través de su Departamento de Salud, y el Servicio de Salud Biobío, correspondiente al Programa Atención Integral Al Desarrollo Infanto Adolescente.
2. **DÉJESE constancia** que la Resolución Exenta N°2026/12-05-2026 forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
3. **IMPÚTESE** el ingreso correspondiente a la cuenta BCI Fondos ordinarios N° 68085087 asociada al centro de costo "Programa Atención Integral Al Desarrollo Infanto Adolescente" de la Dirección de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PABLO ALBERTO SAAVEDRA ORTIZ
Secretario Municipal (S)



YUSEF MOHAMAD SABAG ARANEDA
Alcalde

YSA/EFA/CFM/RMN/VSV/PSQ

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Programa Atención Integral Al Desarrollo Infanto Adolescente	Digital	Ver		

Distribución:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada.

El documento original está disponible en:
<https://municipalidadcabrero.ceropapel.cl/validar/?key=20460047&hash=a38b3>